

los elogios de unos filósofos ilustrados é independientes. Si tal es la perfeccion que se nos propone tal vez seria mejor la rusticidad de las primeras edades, ó aun el defecto absoluto de civilizacion.

CAPITULO XIII.

De los gremios y maestrías.

- Los mayores obstáculos que se oponen á
- los progresos de las artes son todos los esta-
- blecimientos y leyes que propenden á dis-
- minuir la concurrencia de los artesanos. . . .
- Talesson, sobre todo, los derechos de maes-
- tría y las corporaciones. »

Lib. II, Cap. XVI, p. 61.

Infinitos escritores, antes que nosotros, han declamado contra los gremios, las maestrías y los aprendizages por lo que omitirémos en este asunto pormenores minuciosos. Los aprendizages impidan á los individuos que ejerzan tal ó cual oficio; las maestrías y gremios son unas corporaciones que determinan el número de sus propios miembros y las condiciones para ser admitidos en ellas. Estas instituciones son unos privilegios

de la especie mas inicua y absurda. La mas inicua por que no se le permite al hombre el trabajo que le preserva del crimen sino con el beneplácito de otro, y que una de las condiciones de los aprendizages es la de pagar para ser recibido en un oficio; por manera que se repulsa del trabajo al que tiene mas necesidad de trabajar: y la mas absurda, por que bajo pretexto de la perfeccion de los oficios se oponen obstáculos á la concurrencia, y que fijando el número de los hombres que hayan de ejercer cada profesion, nos exponemos á que no sea proporcionado á las necesidades de los consumidores. En efecto puede haber demasiado número ó poco. Si hay demasiado, no pudiendo los hombres de cada profesion abrazar otra, trabajan con pérdida ó no trabajan, y se sumerjen en la miseria: si hay poco sube el precio del trabajo segun la codicia de aquellos trabajadores.

El interes de los compradores es una garantia mucho mas segura de la excelencia de las producciones, que unos reglamentos arbitrarios que partiendo de una autoridad que confunde necesariamente todos los objetos, no distingue los diferentes oficios, y prescribe un aprendizaje tan dilatado para los mas fáciles como para los mas difíciles. Toca en ridiculo imaginar que el público sea mal juez de los artesanos que emplea, y que el gobierno, que tiene tantos quehaceres haya de saber mejor cuales son las precauciones que es preciso tomar para apreciar su mérito. Aquel no puede menos de atenerse al dicho de unos hombres que formando un cuerpo en el estado, tienen un interes diferente al de la masa del pueblo, y que tratando por un lado de disminuir el número de los productores y por otro de hacer subir el precio de las producciones, las convierten á la vez, en mas imperfectas y

costosas. Los aprendizages son opresivos para los consumidores, pues disminuyendo el número de los trabajadores encarecen el precio del trabajo. Vejan pues al pobre ó imponen al rico un recargo en el precio.

Sin embargo debemos exceptuar de nuestras observaciones sobre la entera libertad del comercio, las artes que interesan la seguridad pública; los arquitectos, por que la poca solidez de una casa amenaza todos los vecinos que la habitan, los médicos, boticarios cuyos consejos y medicinas pueden ser perjudiciales á la salud de los ciudadanos, los notarios etc : en cuanto á las demas profesiones, la experiencia en todas partes patentiza los inconvenientes de esta manía reglamentaria. Las ciudades de Inglaterra en las cuales la industria es mas activa, que en poquísimo tiempo ha tomado un grandísimo incremento, y las artes han adquirido el

mas alto grado de perfeccion, son las que no tienen cartas ú ordenanzas * y no existe en ellas ninguna corporacion **.

La Inglaterra apesar de su sistema de prohibicion siempre se ha inclinado á

* Birmingham, Manchester, V. Baert.

** La propiedad mas sagrada é inviolable es la de su propia industria, por que es la fuente comun de todas las demas propiedades. El patrimonio del pobre está en la fuerza y agilidad de sus manos, y sise le impide que se valga de estos recursos de la manera que juzgue mas util á sus intereses, mientras que no perjudique á nadie, es una violacion manifiesta de esta primitiva propiedad. Es una usurpacion atroz de la libertad legítima tanto del artista como de los que quisieren hacerle trabajar; es impedir á un tiempo al uno que trabaje á lo que mejor le parezca, y al otro de valerse de un trabajador á su satisfaccion. Seguramente puede confiarse á la prudencia del que ocupa un artista ó jornalero, para saber si este merece la ocupacion puesto que el primero tiene su interes en la perfeccion de la obra.

emancipar la industria. Los aprendizages han sido limitados á los oficios que existian cuando se publicó el estatuto de Elisabet que lo estableció, y los tribunales han acogido favorablemente las mas sùtiles distinciones dirigidas á sustraer de aquellos estatutos los mas de los oficios que ha sido posible : por egeemplo, es preciso haber pasado un aprendizage para hacer carretas y no para hacer coches.

Nótese de paso como la simple libertad, la no existencia de ley pone orden á todo. Las asociaciones de individuos que egercen oficios son comunmente otras tantas confederaciones contra el público ; pero por este motivo ¿deberá concluirse que es preciso que la ley las prohíba ? No ciertamente. Prohibiéndolas, la autoridad se condenaria á continuas vejaciones, á una vigilancia y castigos que producirian los mas graves inconvenientes ; pero tampoco hay ninguna necesi-

dad de que la autoridad las sancione , que las reconozca derecho para el número de hombres de tal ó tal profesion , y con solo este medio todas las asociaciones no tendran ya objeto : pues si veinte individuos de un oficio quieren coligarse para señalar un precio demasiado excesivo á su trabajo, otros se presentarán para hacerlo mas barato , y el mismo interes de los primeros les condenará á ceder.

Nada añadiría á todas estas reflexiones si no supiese que los motivos públicamente alegados en favor de los abusos , comunmente no son mas que ensayos para engañar y desarmar la opinion pública. La refutacion de estos argumentos cuya debilidad reconocen los mismos que los establecen es de una utilidad muy secundaria : los cálculos secretos son los que deben atacarse y los intereses ocultos los que se deben tranquilizar.

En nuestro caso los defensores de las maestrías, de los gremios y de los aprendizages en el fondo les es muy indiferente que se perfeccionen ó no los oficios y artes, y el interes de los consumidores que pretenden preservar de las fabricaciones malas ó engañosas muy poco les mueve : su inclinacion á estas instituciones anticuadas consiste en que piensan encontrar en ellas unos medios de policía y vigilancia en la clase de los jornaleros que siempre es temible por ser mas ó menos desgraciada.

Para responderles, tomando por base los mismos temores que forman su lógica y apartan su egoismo de la verdad, les citaré un escritor que ocupa un lugar distinguido entre los que mejor han profundizado las cuestiones de economía política.

« ¿No es sabido que si los maestros su-
» getos á la policía local pueden conte-
» ner los jornaleros en el deber, tambien

» pueden excitarles á la sublevacion y
» sedicion cuando importa á su interes
» ó conviene á sus opiniones? ¡ Cuan-
» tas veces ha sucedido que los maestros
» han opuesto una resistencia eficaz á las
» miras mas bien intencionadas y mas
» ilustradas de los gobiernos! ¡ Cuantas
» sediciones han debido su origen á la se-
» duccion y á la corrupcion de sus maes-
» tros! Los gobiernos que conocen bien
» su fuerza y su poder ya no deben fiar-
» se en el interes movil y vairo de la
» clase de los trabajadores : el interes
» general de la nacion siempre cierto,
» siempre inmutable, les ofrece un punto
» de apoyo mas sólido y constante. »
Ganilh de los *sistemas de economía política*, tom. I, pag. 253 y 254.

Una vejacion todavia mas escandalosa, porque es mas directa y menos disfrazada, es la fijacion del precio de los jornales *. Esta, dice Smith, es el sacrifi-

* Véase sobre los esfuerzos de los amos para

cio que la mayor parte hace á la mas pequeña, y añadiremos que es el sacrificio de la parte indigente á la rica, de la parte laboriosa á la acomodada, por lo menos comparativamente de la que ya sufre por las duras leyes de la sociedad á la que la suerte y las leyes han favorecido. No es posible representarse sin ninguna conmiseracion esta lucha de la miseria contra la avaricia en la cual el pobre ya oprimido por sus necesidades y las de su familia sin tener mas esperanza que en su trabajo, y no pudiendo esperar un instante sin que su misma vida y la de los suyos esté amenazada tropieza con el rico no solo fuerte con su opulencia y con la facultad que tiene de reducir á su adversario rehusandole este trabajo que es su único recurso, sino

hacer bajar y los de los trabajadores para hacer subir el precio de los jornales, y sobre la inutilidad de la intervencion de la autoridad. Smith, tom. I, pág. 152 á 159.

tambien armado de leyes vejatorias que fijan los salarios sin consideracion á las circunstancias á la habilidad ó al buen celo del oficial; y que no se crea necesaria esta fijacion para reprimir las pretensiones exorbitantes y la carestía de los brazos. La pobreza es humilde en sus pretensiones. ¿No tiene el trabajador tras sí el hambre que le comprime, que apenas le concede un instante para discutir sus derechos y que le predispone demasiado á vender su tiempo y sus fuerzas á menos precio? ¿La concurrencia no sostiene el precio del trabajo á un valor el mas ínfimo que sea compatible con la subsistencia fisica? Entre los Atenienses, bien asi como entre nosotros, el salario de un trabajador era equivalente al alimento de cuatro personas. ¿Para que se necesitan reglamentos cuando la naturaleza de las cosas hace la ley sin vejacion ni violencia?

La fijacion del precio de los jornales

tan funesta al individuo no redundan en beneficio del público : entre este y el jornalero se eleva una clase desapegada, cual es la de los amos que paga lo menos y pide lo mas posible y de esta manera se aprovecha ella sola á un mismo tiempo de las necesidades de la clase laboriosa y de las de la clase acomodada. ¡ Extraña complicacion de las instituciones sociales ! Existe una causa eterna de equilibrio entre el precio y el valor del trabajo. Una causa que obra sin sugestion de manera que todos los cálculos sean razonables y todos los intereses contentos : esta causa es la concurrencia , pero la desecha ; pone un obstáculo á la concurrencia con reglamentos injustos y luego quieren restablecer el equilibrio con otros reglamentos no menos injustos que es necesario sostener con castigos y rigor.

CAPITULO XIV.

De los privilegios en materia de industria.

- Las desgracias que la compañía de las
 - Indias ha experimentado en este siglo son
 - bastante conocidas. »
- Lib. II, Cap. XXI, pag. 101.

¿ Qué cosa es un privilegio en materia de industria? Es el empleo de la fuerza del cuerpo social para hacer redundar en beneficio de algunos hombres las ventajas que la sociedad debe asegurar á todos : es lo que hacia la Inglaterra cuando antes de la union de la Irlanda á este reyno prohibia á los Irlandeses casi toda especie de comercio extranjero ; es lo que hace en el dia cuando prohíbe á todos los Ingleses hacer en las Indias un comercio independiente de la compañía que se ha apoderado de este vasto mo-